



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
FHB/JCSCH

SEÑALA COMO ZONA AFECTADA POR  
CATÁSTROFE A LAS COMUNAS DE HIJUELAS  
Y NOGALES, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

07 SEP 2007

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 891

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de La Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto Supremo N° 104, de 25 de junio de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282, sobre "Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes" y sus modificaciones; en el artículo 10 de la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que como es de conocimiento público, diversas zonas del territorio nacional, se han visto gravemente afectadas, en las últimas semanas, por bajas temperaturas.

2.- Que dicho fenómeno ha alcanzado gran intensidad en algunas comunas de la Región de Valparaíso, provocando la destrucción de los cultivos de la zona.

3.- Que las pérdidas han afectado tanto a pequeños agricultores como a empresarios agrícolas, provocando además disminución del empleo y aumento del nivel de endeudamiento.

4.- Que las pérdidas de productos agrícolas afectan el abastecimiento y los precios de éstos tanto en la zona afectada como en otras localidades del país, produciendo un fuerte impacto en el presupuesto familiar de los afectados como de los consumidores.

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Señálase como zona afectada por la catástrofe derivada de las bajas temperaturas a las comunas de Hijuelas y Nogales, de la Región de Valparaíso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ratifícanse todas las medidas que con ocasión de la referida catástrofe hubieren podido adoptar, al margen de las normas legales y reglamentaciones vigentes, las autoridades administrativas regionales, provinciales o comunales, que hayan requerido norma de excepción.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

4

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECIBIDO FON 24 AGO 2007

Depart. Jurídico	24 AGO. 2007
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub. Dep. Municip.	

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. por \$ .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....

Mica

~~TOMADO RAZON~~

4 SET. 2007

Contralor General  
de la República

- Distribución:**
- Intendencia Región de Valparaíso.
  - ONEMI.
  - División Jurídica.
  - Diario Oficial.
  - Partes.
  - Archivo.

2769989

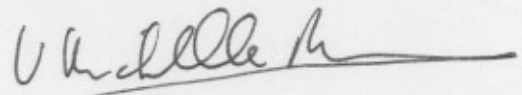
**ARTICULO TERCERO:** Designase autoridad responsable de la coordinación y ejecución de los programas de recuperación que el Supremo Gobierno determine en la zona afectada, al Sr. Intendente de la Región de Valparaíso. Esta autoridad podrá delegar la ejecución y coordinación de estas tareas, tanto a nivel comunal como provincial, en otra u otras autoridades de los sectores que hubieran resultado amagados.

La autoridad indicada tendrá amplias facultades para adoptar y aplicar las medidas tendientes a solucionar los problemas que hayan surgido o que se planteen como consecuencia de la catástrofe que afecta a esta región, a fin de procurar expedita atención a las necesidades de los damnificados y de obtener una pronta normalización de las distintas actividades económicas de la misma, pudiendo asignar la ejecución y coordinación de estas tareas a los funcionarios que determine.

Las autoridades, jefaturas y personal de todas las instituciones, organismos o empresas de la Administración Civil del Estado, deberán prestar a la autoridad designada la colaboración que les sea requerida.

**PUBLÍQUESE.**

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y**

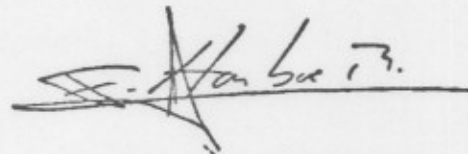


**MICHELLE BACHELET JERIA**  
**PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**BELISARIO VELASCO BARAONA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*



**FELIPE HARBOE BASCUÑAN**  
*Subsecretario del Interior*